

RESOLUCIÓN DE VRA N°57/2021

MAT.: Aprueba la **Guía para el Desarrollo de la Docencia en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Universidad Viña del Mar.**

Viña del Mar, 13 de agosto de 2021.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la normativa universitaria, específicamente el Reglamento General de Docencia de Pregrado, en el Título 1, artículo 3 respecto de aquellas situaciones que revistan el carácter de excepcional.

CONSIDERANDO:

1. Que la UVM como institución hace años que se ha impuesto el desafío de virtualizar los procesos formativos de enseñanza-aprendizaje porque ha entendido que esta no presencialidad también constituye una parte esencial del quehacer académico en el mundo de hoy.
2. Que en esta misma convicción la UVM considera la tecnología como un medio al servicio del proceso de formación, que le permite conseguir sus metas y propósitos en torno a una educación inclusiva, con una oferta de programas académicos diversos y flexibles, que le entrega herramientas potenciadoras del trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje y de desarrollo de los profesionales que busca formar.
3. Que la UVM sitúa al estudiante en el centro de su quehacer, se pone énfasis en la congruencia de la formación para el desempeño profesional y su integración a la comunidad extendida.
4. Que la UVM ha desarrollado en forma paulatina, desde el año 2014, un proceso de incorporación de tecnologías a la presencialidad, ofreciendo capacitaciones y apoyo personalizado a los docentes, al mismo tiempo que ha implementado la construcción de asignaturas y programas en modalidad no presencial, a través, de un proceso modelado de diseño tecno-pedagógico.
5. La opinión favorable de las distintas áreas que conforman la Vicerrectoría Académica, y en especial de la Dirección de Tecnología Educativa.

RESUELVO:

1. Aprobar la **Guía para el Desarrollo de la Docencia en Entornos Virtuales de Aprendizaje de la Universidad Viña del Mar**, que consta en documento anexo, el cual forma parte integrante de la presente resolución y entra en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese publíquese y archívese


EDUARDO GONZÁLEZ FOLCH
Vicerrector Académico



EGF/MJCR/LFA/crf.

Distribución:

- Rector
- Vicerrectorías
- Secretaría General
- Direcciones Generales
- Direcciones de Escuelas
- Jefaturas de Carrera
- Direcciones Académicas
- Direcciones Administrativas

c.c.: Archivo



Vicerrectoría Académica
Dirección de Tecnología Educativa

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE

Universidad Viña del Mar

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	4
LINEAMIENTOS.....	5
ESTRATEGIAS y ACCIONES.....	7
ASPECTOS REGULATORIOS.....	7
MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	8

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

ANTECEDENTES

El uso de tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje constituye una parte esencial del quehacer académico en el mundo de hoy. En las instituciones educativas del nivel primario, secundario y terciario, se aborda la temática, alcanzando diferentes niveles de “usabilidad” y desarrollo de habilidades y competencias. Por ello, para la Universidad Viña del Mar se hace necesario, ofrecer este documento que constituye una guía orientadora sobre el desarrollo de programas en modalidad no presencial.

A la luz de su Proyecto Institucional, la UVM considera la tecnología como un medio al servicio del proceso de formación, que le permite conseguir sus metas y propósitos en torno a una educación inclusiva, con una oferta de programas académicos diversos y flexibles, que le entrega herramientas potenciadoras del trabajo colaborativo en comunidades de aprendizaje y de desarrollo de los profesionales que busca formar. En este sentido, la universidad ha avanzado en el diseño e implementación de programas semipresenciales y en línea, conformando una oferta de programas pertinentes y más accesibles para las distintas poblaciones estudiantiles.

Teniendo presente que la Universidad sitúa al estudiante en el centro de su quehacer, se pone énfasis en la congruencia de la formación para el desempeño profesional y su integración a la comunidad extendida, el presente documento se plantea en el marco de la misión y visión institucional y en consistencia tanto con el Proyecto Institucional, así como con el Plan de Desarrollo Estratégico. En este mismo contexto, es importante señalar que la UVM ha desarrollado en forma paulatina, desde el año 2014, un proceso de incorporación de tecnologías a la presencialidad, ofreciendo capacitaciones y apoyo personalizado a los docentes al mismo tiempo que ha implementado la construcción de asignaturas y programas en modalidad no presencial, a través, de un proceso modelado de diseño tecno-pedagógico.

La crisis sanitaria de 2020 tensionó a todo el sistema educativo mundial, imponiéndole el desafío de virtualizar los procesos formativos en plazos y condiciones hasta ahora no imaginados. En ese contexto, las capacidades y aprendizajes, ya disponibles en la institución, permitieron una rápida y eficaz transición desde la presencialidad hacia la Docencia Remota. De este modo, se generó una oportunidad para replantearse los objetivos asociados a la virtualización de los procesos docentes, al tiempo que se instaló una expectativa de dar un uso más amplio a los medios virtuales de enseñanza aprendizaje, así como una mayor presencia de programas diseñados para la virtualidad.

La UVM, como institución preocupada por la mejora constante del aprendizaje de sus estudiantes y por poner a su alcance las herramientas para enfrentar el mundo laboral, define su propuesta de docencia en entornos virtuales desde una mirada integral del proceso formativo, donde esta Guía busca responder a estos desafíos, estableciendo directrices generales que contextualizan la incorporación de los recursos tecnológicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, junto con alcanzar los objetivos del plan institucional de desarrollo en este ámbito, a nivel de pregrado, postgrado y educación continua.

DEFINICIONES CONCEPTUALES

Aulas Virtuales: Espacio virtual de aprendizaje soportado en plataforma LMS.

Modalidades:

Según la modalidad, la docencia se imparte en formato presencial, semipresencial u online

- **Presencial:** planes de estudio que cuentan en su mayoría con asignaturas que se imparten en modalidad presencial, pudiendo incluir hasta un 25% de las horas de docencia directa del plan de estudio en modalidad online.
- **Semipresencial:** plan de estudios que cuenta tanto con asignaturas que se imparten en modalidad presencial como online. El porcentaje online debe contemplar entre un 26% a un 75% del total de horas de docencia directa del plan de estudios.
- **Online:** plan de estudios que cuenta con un porcentaje mayor al 75% del total de horas de docencia directa del plan de estudios en modalidad online.

Homogeneidad de la enseñanza-aprendizaje: La Universidad considera que el proceso de Diseño Instruccional de cada asignatura o módulo debe tener como base el programa oficial de la asignatura, de modo tal que la dictación de una asignatura permita el logro de los resultados de aprendizaje programados con independencia de la modalidad en que esta se realice y, por tanto, distintas cohortes sean expuestas a experiencias de aprendizaje equivalentes.

Diseño Instruccional o Tecno-pedagógico: Proceso de desarrollo de una asignatura o módulo, bajo los estándares definidos por la universidad para la estructuración de contenidos, producción de objetos de aprendizaje, actividades y evaluaciones, donde participan un diseñador instruccional, un diseñador gráfico y el docente experto en contenido.

Docente Experto: Especialista en un área de conocimiento o disciplina, responsable del desarrollo de los contenidos de una asignatura o módulo semipresencial o 100% en línea.

Docente Online: Docente a cargo de la dictación de una asignatura no presencial, cuyo rol es el de mediar entre el estudiante, los contenidos y recursos educativos disponibles. El Docente Online debe dar seguimiento permanente al desempeño del estudiante y retroalimentar adecuadamente para promover el avance en el proceso de enseñanza aprendizaje, cautelando el logro de los resultados de aprendizaje.

Tutor o Coordinador de Seguimiento: Su tarea es acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, durante la dictación de una asignatura o módulo, a través de 4 funciones facilitadoras: información, supervisión, contención y colaboración. Además, este tutor deberá dar apoyo y asesoría al

docente que imparte una asignatura o módulo en aquellos aspectos asociados a la modalidad no presencial.

Docencia Remota: Implementación y habilitación de aulas virtuales para llevar a cabo la docencia presencial en casos especiales en que la presencialidad se vea obstaculizada o por opción metodológica. Este proceso será llevado a cabo ante contingencias o necesidades que lo ameriten y será acompañado por el equipo de la Dirección de Tecnología Educativa, por medio de soporte tecnológico, capacitación e inducción.

Salas Híbridas: Aulas presenciales equipadas tecnológicamente para realizar sesiones de docencia semipresencial sincrónica, donde se combina la presencia del docente y estudiantes en forma presencial, con la participación de estudiantes conectados remotamente vía videoconferencia.

LINEAMIENTOS

1. El uso de la tecnología con fines educativos en UVM, responde a los siguientes objetivos:
 - a. Las tecnologías de la información y la comunicación deben ser entendidas como un medio para potenciar el aprendizaje con el uso de herramientas de software pertinentes a tales fines
 - b. Las tecnologías de la información y comunicación empleadas, además, como mecanismo para ampliar espacios de inclusión, así como estrategia para reforzar el aprendizaje de todos los estudiantes.
 - c. Las tecnologías de la información y comunicación dirigidas a implementar metodologías de aprendizaje innovadoras.
 - d. Las tecnologías de la información y comunicación para la generación de comunidades de aprendizaje y como generadora de ambientes educativos colaborativos
 - e. La incorporación de las redes sociales como una extensión del aula tradicional.
2. A partir de las consideraciones del entorno global, es importante tener presente que el impacto de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la educación, se hace visible toda vez que las metas son concebidas desde lineamientos institucionales, tanto estratégicos como operativos. Estos lineamientos enmarcan las iniciativas de integración dentro de un contexto educativo multidimensional, donde se debe intervenir con una mirada pedagógica y reflexiva. Complementariamente, se debe adoptar una perspectiva innovadora y con una concepción de trabajo colaborativo, que permita la creación de contenido, tanto para estudiantes de Pregrado, Postgrado, así como también Educación Continua.
3. La UVM promueve la cultura del cambio y la innovación en el proceso de enseñanza–aprendizaje. En este sentido, se incorpora de manera intencionada y, en forma paulatina, el uso de herramientas tecnológicas a los espacios donde dicho proceso ocurre.

4. La Universidad promueve el uso adecuado de la plataforma que sirve de soporte virtual a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Entendida como un sistema de gestión de aprendizaje en línea y denominada internamente como “Aula Virtual”, apoyando a través de esta plataforma el trabajo del estudiante y generando registros que permitan dar seguimiento a dicho proceso.
5. La UVM cuenta con aulas virtuales que sirven de apoyo o complementan a la docencia presencial, así como aquellas que se utilizan para la dictación de asignaturas no presenciales (semipresenciales y 100% en línea)
6. El aula virtual es concebida como una herramienta clave para la promoción del trabajo colaborativo, facilitando así el intercambio de experiencias y opiniones y posibilitando la generación de comunidades de aprendizaje virtual.
7. Entendiendo que el estudiante participa en su formación como actor principal en la construcción de su propio conocimiento, se promueve la interacción entre estudiantes, docentes y los recursos de aprendizaje, de manera que se propicie la conformación de comunidades de aprendizaje, la formación de redes de trabajo colaborativo y el logro de las competencias digitales para desenvolverse en el mundo laboral.
8. La universidad promueve el uso del Aula Virtual como un espacio propicio para la internacionalización y de vinculación con el medio. Este espacio otorga a los estudiantes y docentes la posibilidad de vivir e intercambiar experiencias inter-culturales, estimulando el trabajo en equipo y el pensamiento analítico, articulando la relación bidireccional entre las necesidades sentidas del territorio y el desarrollo académico de sus estudiantes.
9. El desarrollo de los programas semipresenciales y aquellos 100% en línea, será propuesto por las Escuelas y sometido a la evaluación del Comité de Oferta y aprobado por los organismos colegiados institucionales, de acuerdo con las directrices de la Vicerrectoría Académica y de las unidades de apoyo existentes.
10. Para programas de Pregrado, Postgrado y Educación Continua en modalidad semipresencial y 100% en línea se definirán las estrategias específicas, que consideren tanto las metas educativas, así como el perfil del estudiante y todas aquellas definiciones emanadas de la Vicerrectoría Académica y sus organismos dependientes.
11. Esta Guía para el desarrollo de la Docencia en Entornos Virtuales de Aprendizaje adscribe a la Política de Inclusión, Diversidad y No Discriminación UVM. En ese contexto, se promueve la incorporación de principios del Diseño Universal de Aprendizajes DUA, o metodologías equivalentes, complementadas con Syllabus inclusivos, que reconocen, aceptan y valoran la diversidad al interior del aula y proponen múltiples medios de representación, de expresión y de compromiso para asegurar que el aprendizaje ocurra para todos los estudiantes.

12. La Institución se enmarca en la Ley 19.628 de Protección de Datos de Carácter Personal. Así como también a la Ley 17.336 de Propiedad Intelectual, de Derecho de Autor. La Universidad vela por una difusión transparente de información y no se hace responsable del contenido de los documentos, intercambios o mensajes entre personas, incluyendo enlaces a otros sitios de información en Internet o la Web, que reflejan sólo ideas personales, comentarios y opiniones de los distintos miembros de la comunidad universitaria, incluso cuando se publiquen o distribuyan al público en general por medio de los recursos tecnológicos y de la información de la Universidad.
13. Los productos o contenidos desarrollados por los docentes con el apoyo del equipo de la unidad de Tecnología Educativa son propiedad de la Universidad en cuanto posee los derechos de explotación de éstos y deberán estar disponibles para su uso a través del Centro de Recursos para el Aprendizaje u otro medio institucional pertinente.
14. Finalmente, la Institución promueve entre sus estudiantes, académicos y funcionarios un actuar ético en relación con los derechos fundamentales de las personas, conducta que también se extiende y se exige en la comunicación virtual. Es especialmente relevante el reglamento de Derechos y Deberes de los Estudiantes (Resolución 4/2014) en sus artículos relacionados a faltas académicas de suplantación de identidad, copia y vulneraciones del derecho de autor.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- a. En cada semestre lectivo, se habilitarán aulas virtuales de apoyo para cada asignatura de pregrado, que se dicte en modalidad presencial.
- b. Se ofrecerá capacitación permanente a los docentes presenciales, en cuanto al manejo de la plataforma LMS y sus herramientas.
- c. Para el desarrollo de programas, asignaturas o módulos se planificarán los procesos de construcción, anualmente y por etapas, de acuerdo con la oferta educativa de la universidad.
- d. El desarrollo de asignaturas en modalidad no presencial estará orientado por el “Modelo de Docencia en Entornos Virtuales de UVM”

ASPECTOS REGULATORIOS

Docencia presencial apoyada por tecnología:

- El Aula Virtual es un recurso obligatorio para los docentes UVM y, por tanto, cada asignatura debe utilizar este recurso de manera complementaria a la clase, en el caso de asignaturas de pregrado presencial.

- Las Aulas Virtuales, asociadas a cada asignatura, deberán alcanzar nivel 2¹ de desarrollo
- El Aula Virtual, además, debe constituirse como la vía de comunicación e información por excelencia, para estudiantes y profesores en el contexto de la asignatura en dictación.
- Las aulas virtuales correspondientes a cada asignatura presencial, deberán ser monitoreadas por los mismos docentes y por las instancias que defina cada Escuela.
- Todo docente, que dicte asignaturas en modalidad presencial, deberá realizar el curso “Creando un Aula Virtual” y asistir a las capacitaciones convocadas por Dirección de Tecnología Educativa para el reforzamiento, mejora y actualización del uso de herramientas tecnológico-educativas
- La incorporación de recursos tecnológicos, a nivel de Pregrado, Postgrado y Educación Continua debe facilitar el logro de los resultados de aprendizaje en los estudiantes, cumplir con las exigencias del Programa de Asignatura o Módulo y la planificación de clases, especificada en el Syllabus.
- Al mismo tiempo, todo docente que dicte asignaturas en modalidad presencial debe cautelar que la incorporación de recursos tecnológicos propenda al logro de los resultados de aprendizaje y competencias del perfil de egreso, generando la evidencia necesaria que permita evaluar, implementar y desarrollar los planes de mejora y con ello el aseguramiento de la calidad de los procesos enseñanza-aprendizaje.
- Los docentes deberán gestionar sus aulas virtuales de apoyo a la presencialidad y para ello contarán con el soporte técnico y metodológico de la Dirección de Tecnología Educativa.
- Los docentes deberán hacer uso de las herramientas disponibles en plataforma para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
- Los recursos utilizados por el docente en el aula virtual de la asignatura que dicta deberán ajustarse a los criterios y estándares estipulados por la UVM, tanto en el diseño de los recursos creados, así como también en cuanto a los formatos aplicados a cada material.
- Los criterios y estándares estipulados por la UVM estarán disponibles en plataforma, así como también toda la documentación que sirva de orientación y guía para los docentes.
- Se promueve en los docentes, la actualización e incorporación permanente de recursos de Tecnología de Aprendizaje y Conocimiento (TAC). Así como herramientas de software disponibles en la Web.

¹ Niveles de Aula:

Nivel 1: Se dispone de material en formato texto y foros de debate

Nivel 2: Incorpora material en formato texto, foros de debate, actividades y evaluaciones

Nivel 3: Agrega a lo anterior, recursos multimedia

Docencia en modalidad remota:

Además de las consideraciones anteriores asociadas a la docencia en modalidad presencial, se incorpora el concepto de Docencia Remota, que consiste en una adaptación de la primera y considera elementos de la docencia en línea.

- Los docentes deben participar de las capacitaciones ofrecidas por la Dirección de Tecnología Educativa para una adecuada habilitación de las aulas virtuales de sus asignaturas
- La dictación de clases se realizará a través de sesiones de videoconferencias sincrónicas
- Las clases sincrónicas deberán ser grabadas y disponibilizadas en plataforma para la revisión permanente de los estudiantes durante el periodo lectivo
- Los docentes deberán mantener comunicación permanente con sus estudiantes a través de anuncios, foros de consulta o sesiones de videoconferencia ad hoc a las necesidades emergentes
- Se deberán adaptar las evaluaciones a los formatos disponibles en plataforma, cuando corresponda.
- Las evaluaciones deben ser calificadas y retroalimentadas, resguardando su disponibilidad oportuna en plataforma
- Todos los estudiantes deben participar del curso de “Inducción”

Docencia en modalidad semipresencial o en línea:

- Toda asignatura o módulo semipresencial y 100% en línea, será desarrollado mediante un proceso de diseño instruccional, basado en los requerimientos formativos representados por el o la docente experto de la asignatura en conjunto con 2 especialistas en diseño instruccional y diseño gráfico. En este proceso de construcción, se preparan los contenidos, evaluaciones y recursos multimedia pertinentes y, junto con ello, se definen las herramientas de comunicación e interacción a utilizar.
- El docente debe contar con el dominio disciplinario y metodológico que le permita asegurar un proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante, por tanto, es obligación para todo aquel que dicte clases bajo la modalidad en línea, encontrarse certificado en los programas de perfeccionamiento docente establecidos para ello.
- Las asignaturas o módulos semipresenciales y 100% en línea serán monitoreados por la Dirección de Tecnología Educativa en colaboración con las Coordinaciones Académicas de Carrera, responsables de su desarrollo y mejora progresiva.
- Todo docente, que dicte asignaturas en modalidad no presencial, deberá realizar el curso “Docencia Online”, ofrecido por la Dirección de Tecnología Educativa, antes de la dictación de una asignatura

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR FRAUDES:

- La plataforma estará configurada para que cada usuario pueda abrir sólo una sesión, de esta manera se evita que un estudiante esté registrado a través de distintos navegadores o equipos.
- Las evaluaciones tipo cuestionarios cuentan con un banco de preguntas lo suficientemente amplio como para lograr la aleatoriedad tanto en las preguntas publicadas, así como en las alternativas de las mismas.
- La universidad dispone de sistemas antiplagio, los que permiten la revisión de documentos elaborados para la construcción de asignaturas y documentos como tareas, tesis, etc.

MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Diseño y Desarrollo Instruccional

- La construcción de asignaturas se basa en el Programa único de asignatura y se adapta el Syllabus a la modalidad. Esto hace posible la homogeneidad de los procesos formativos en las distintas modalidades.
- El proceso de diseño Instruccional de una asignatura en modalidad semipresencial o 100% en línea es un trabajo interdisciplinario en el que participan el docente experto, un diseñador instruccional y un diseñador gráfico.
- El diseñador instruccional cumple el rol de un asesor, que vela por la coherencia pedagógica entre los contenidos, actividades, evaluaciones y recursos educativos
- Luego de ser construida la asignatura debe ser revisada por el diseñador instruccional, validada por el docente experto y por un par revisor, definido por la Escuela. Finalmente, el Jefe de Carrera debe también dar visto bueno.

Dictación y Seguimiento

- El equipo de seguimiento de pregrado semipresencial trabaja en colaboración con Coordinadores Académicos y con Jefes de Carrera de las Escuelas.
- Se capacita y certifica a los docentes que dicten asignaturas en modalidad no presencial
- Se realizan inducciones en línea y presenciales para todos los estudiantes de modalidades no presenciales
- Se realizan inducciones a Coordinadores y Jefes de Carrera
- Se realiza seguimiento al desempeño académico tanto de estudiantes como docentes
- El seguimiento se apoya en la reportería en línea de cada asignatura.
- El equipo de seguimiento envía Informes periódicos a los coordinadores de carrera
- Las solicitudes o consultas de estudiantes o docentes son resueltas o derivadas a la unidad que corresponda

Administración de Plataforma

- Se entrega soporte técnico ante consultas de estudiantes y docentes y en la realización de videoconferencias
- Se capacita a docentes, coordinadores y jefes de carrera ante requerimientos de tipo técnico.
- Se realizan cargas masivas de evaluaciones en línea con banco de preguntas

Todas las acciones y tareas antes mencionadas estarán apoyadas por los siguientes documentos orientadores desarrollados por la DTE:

- Guía para el desarrollo de la Docencia en Entornos Virtuales
- Modelo de Docencia en Entornos Virtuales
- Manual de Diseño Instruccional
- Manual de Dictación y Seguimiento
- Recomendaciones sobre el uso de aulas virtuales en modalidad de Docencia Remota
- Recomendaciones para la preparación y aplicación de evaluaciones en modalidad no presencial
- Guía para el Docente-Blackboard-Construcción de Aula
- Guía para el Docente-Blackboard-Dictación
- Guía para el Docente-Blackboard-Collaborate